



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO, CELEBRADA EL DIA 19. DE JULIO DE 1998.

Ref.:

Asunto: En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo las 20,00 horas del día primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho, en 1ª. convocatoria, se celebra sesión extraordinaria del Consejo Municipal Agrario.

Asisten los miembros del Consejo siguientes:

Presidente: D. Nicolás A. Moreno Pimentel, por delegación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas, D. Gabriel Amat Ayllón, y en su propio nombre como Vicepresidente del Consejo Municipal Agrario.

Secretario : D. José Luis Martínez Hernández.

Consejeros:

- D. Antonio Ortega Manzano, en representación de la organización profesional agraria UAGA-COAG.

- D. Antonio Bonilla Cruz, en representación de la organización profesional agraria ASAJA.

- D. José Baena Jiménez, en representación de la S.C.A. PARAFRUTS.

Asisten asimismo acompañando como Técnicos para asesoramiento a los Consejeros, los siguientes:

- Por parte de UAGA-COAG: D. José Antonio Moreno Moreno, D. Antonio Fernández Fernández, D. Juan Romero Fernández y D. José Antonio Barrera Cruz.

- Por parte de ASAJA, D. Néstor J. López Escobar.

Igualmente asisten a la sesión del Consejo, invitados por la Presidencia:

- D. José Galdeano Antequera, en representación del Grupo Político UNION DEL PUEBLO (U.P.), y

- D. Antonio Espinosa Belmonte, en representación de la Asociación de Parados de 40 Años (PM40).

Por la Presidencia se declara constituido válidamente el Consejo Municipal Agrario, saludando y agradeciendo a los asistentes su presencia, pasando a debatir los asuntos cuya documentación obra en su poder comprensiva del previsto ORDEN DEL DIA:

PUNTO 19.- CONVENIO DE PARTICIPACION ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ROQUETAS DE MAR, VICAR Y LA MOJONERA CON LA EMPRESA CONSTITUIDA POR TECNICAS MEDIOAMBIENTALES AGRICOLAS S.A. - TECMED - , PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS AGRICOLAS.



Ref.: Explica el Sr. Presidente, D. Nicolás A. Moreno, los términos del borrador del Convenio referido, así como los acuerdos adoptados en Pleno por este Ayuntamiento.

Asunto: Se produce a continuación un importante intercambio de opiniones y puntos de vista sobre el citado Convenio y otros relacionados con el mismo, por parte de prácticamente todos los asistentes a la reunión.

Así, intervienen, el Sr. Ortega de Uaga, que pregunta sobre el porcentaje en la recogida de residuos vegetales; el Sr. Bonilla de Asaja, que da cuenta de los contenedores de que ellos disponen; el Sr. Moreno de Uaga, que también se refiere a los contenedores con los residuos que se encuentren revueltos y húmedos y plantea sus dudas sobre el transporte de los residuos, que dice han de estar secos y clasificados; el Sr. Baena de Parafrots, que se refiere al depósito de garrafas, diciendo que ellos van a instalar contenedores en sus instalaciones para que cada socio deposite allí las garrafas, para su posterior traslado al centro de tratamiento.

El Sr. Presidente del Consejo interviene asimismo, aclarando estas cuestiones y añadiendo otras - proceso recogida residuos y su posterior transformación, rafia, participación del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la empresa TECMED, y aportación del Sr. Galdeano como representante del grupo Unión del Pueblo en el tema de las tarifas que se aplicarán para los residuos vegetales, que serán de 200 ptas. el metro cúbico recibido en el centro de acopio, a cobrar por la empresa TECMED, desvinculando al Ayuntamiento de Roquetas de cualquier intervención en el cobro. En este tema se debate ahora y concreta, el punto 5º. del borrador del Convenio, objeto de este primer punto del Orden del Día, quedando aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo del siguiente tenor literal : " 5º.- Las tarifas que se aplicarán para los residuos vegetales procedentes de invernaderos, serán inicialmente de 200,- ptas. el metro cúbico recibido en el centro de acopio, si este viene con "rafia", que serán cobradas por la empresa Tecmed, desvinculando al Ayuntamiento del citado cobro, y " 0 " ptas. si viene sin rafia o con rafia ecológica o biodegradable ".

No se producen más intervenciones, quedando debatido suficientemente el punto y enterados todos los miembros del Consejo.

Se pasa a continuación al siguiente.

PUNTO 2º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS AGRICOLAS.

Por el Secretario del Consejo, Sr. Martínez Hernández, se procede a la lectura de la Ordenanza al objeto de que, si procede, se puedan aportar sugerencias o modificaciones al texto presentado.

Así ello y después de las intervenciones del Sr. Galdeano, de U.P., y del Sr. Presidente del Consejo, en el sentido de que se tienen que concienciar todos los agricultores para cumplir la Ordenanza, que es para lo que se hace, llamando a la responsabilidad de los mismos, se entra en el contenido del texto de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los



Residuos Agrícolas, produciéndose un pormenorizado examen de la misma, con la intervención de todos los miembros asistentes al Consejo.

Ref.: Al final prácticamente se mantiene el texto de la Ordenanza, produciéndose modificaciones sólo en los artículos 5º. punto 2, en el que se suprime la palabra final "prolongado" por "máximo de 10 días", y 6º. punto 3, en el que se intercala, después de la palabra "eliminación", el texto "siempre y cuando no sea por incineración".

Asunto:

Con ello, los artículos citados con las modificaciones acordadas, quedan como sigue:

"ARTICULO 5.2.-

Los propietarios de las explotaciones agrícolas, tanto en cultivo como en baldío, deberán mantener éstas en condiciones de higiene, seguridad y salubridad, quedando prohibido mantener en ellas residuos agrícolas durante un periodo de tiempo máximo de 10 días."

"ARTICULO 6. 3.-

En momentos puntuales de la campaña agrícola, el Ayuntamiento podrá implantar procedimientos especiales de retirada de residuos o eliminación, siempre y cuando no sea por incineración, para facilitar el descrito en la presente Ordenanza, realizando la consiguiente difusión de los mismos."

Se acuerda por tanto incorporar las correcciones o modificaciones al expediente para la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Residuos Agrícolas.

Se informa por el Secretario que en estos momentos la Ordenanza está en exposición pública, para que organismos, particulares, agricultores, etc, puedan alegar lo que consideren oportuno.

PUNTO 3º.- PROBLEMATICA DE LOS ROBOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y POSIBLES SOLUCIONES.

El Sr. Presidente del Consejo, D. Nicolás Moreno, cede la palabra al Sr. Espinosa, de la Asociación de Parados de 40 años (PM40), para que informe al Consejo Municipal Agrario en relación a este punto del orden del día.

Explica el Sr. Espinosa que hay un proyecto presentado y que existe una subvención de la Unión Europea para llevarlo a cabo. El dinero llegaría al Ayuntamiento de la Unión Europea a través del programa correspondiente y el Ayuntamiento lo distribuiría según lo establecido para estos fines, pues de lo que se trata en definitiva es atender, dar trabajo al colectivo que representa.

Prosigue diciendo que el proyecto está presentado también en los Ayuntamientos de Almería y Adra y considera que es muy interesante como proyecto piloto.

Que su trabajo, añade, es el de observar, avisar y denunciar a la policía, y que la policía conoce bien el trabajo de este colectivo y la



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

(950) { 32 03 51
32 03 52
32 21 00
Fax 32 15 14

colaboración que se presta, por comparar, dice, es parecido al de los antiguos serenos.

Ref.:

Asunto:

El Sr. Romero, de Uaga, interviene diciendo que hace tiempo se planteó una propuesta parecida, en la que se contemplaba un incremento en el I.B.I. para cubrir esta vigilancia, añadiendo que es muy escéptico con el proyecto y las subvenciones que se puedan recibir de la Unión Europea.

El Sr. Presidente del Consejo también explica el proyecto presentado por la PM40, incidiendo en la difícil aplicación del mismo en diversos aspectos, aunque se seguirá estudiando el tema, por considerarlo importante.

El Sr. Espinosa, de la PM40, dice que remitirá una copia del proyecto para mejor conocimiento de todos los miembros del Consejo. Añade que en los próximos días se reunirá en Madrid en el INEM para tratar también el tema, pidiendo al Sr. Moreno Pimentel le acompañe, si es posible. Termina pidiendo el apoyo de todos al proyecto.

PUNTO 4º.- INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO.

El Sr. Romero, de Uaga, pide que el próximo Consejo Agrario no se demore y que se trate el tema del Plan de Higiene Rural.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22,35 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

N.I.R.E.L. 01040792

C.I.F. P-0407900-J